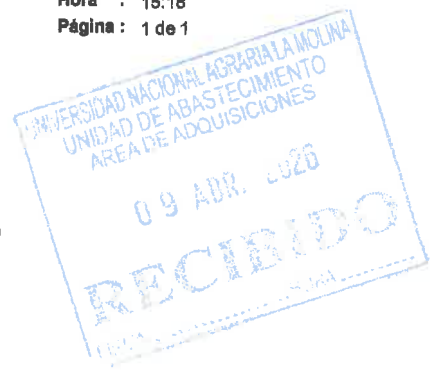


R

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000917

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LAMOLINA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DPTO. ACADÉMICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONSTRUCCIÓN  
Entregar a Sr(a) : MIGLIO TOLEDO DE RODRIGUEZ ROSA MARIA  
Fecha : 07/04/2026  
Actividad Operativa : C0386 GESTION ADMINISTRATIVA  
Motivo : ADQUISICION DE MATERIALES PARA LIMPIEZA  
UNIDAD OPERATIVA: 10.100.01.23

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
1-00	0030	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000100014	CERA LIQUIDA PARA MUEBLES EN SPRAY X 360 mL	2.3.1.5.3.1	25.00	UNIDAD
133000120055	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	2.3.1.5.3.1	8.00	UNIDAD
133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	2.3.1.5.3.1	10.00	UNIDAD
133000170012	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 360 g	2.3.1.5.3.1	6.00	UNIDAD
133000240246	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 gal	2.3.1.5.3.1	10.00	UNIDAD
135000140223	JUEGO MOPA COMPLETO (MOPA PLANA DE ALGODON 90 cm APROX. MANGO DE METAL)	2.3.1.5.3.1	1.00	UNIDAD
135000150001	SACUDIDOR (PLUMERO) DE TELA	2.3.1.5.3.1	1.00	UNIDAD
135000210172	PAÑO DE MICROFIBRA 30 cm X 30 cm	2.3.1.5.3.1	20.00	UNIDAD
135000360002	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 9	2.3.1.5.3.1	2.00	PAR
139200120106	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 250 m	2.3.1.5.3.1	20.00	UNIDAD
139200160338	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 30 m	2.3.1.5.3.1	20.00	UNIDAD
139200160373	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 300 m	2.3.1.5.3.1	10.00	UNIDAD
501100041114	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 30 cm X 20 cm COLOR NEGRO	2.3.1.5.3.1	5.00	CIENTO
501100041881	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 36 cm X 49 cm COLOR NEGRO	2.3.1.5.3.1	4.00	CIENTO
642900110018	SECADOR DE VAJILLA EN FELPA	2.3.1.5.3.1	6.00	UNIDAD

Firma del Solicitante  
Mg.Sc. Rosa María Miglio Toledo  
Directora - DOTyC - FIA

Firma Autorizada  
Dr. Nestor Mentalvo Arquifigo  
Decano - FIA

2350337515030300

**Datos**  
Nombre: Ivette Flores Merino  
Celular: 953620293  
Correo: dot@lamolina.edu.pe



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

### ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADVERTENCIA**

*De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.*

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales de limpieza para garantizar y asegurar óptimas condiciones de higiene en las oficinas, baños y para el buen desarrollo de las labores del personal del Departamento de Ordenamiento Territorial y Construcción de la UNALM. Registro N° 000917
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Materiales de limpieza para el mantenimiento de las oficinas y baño para el buen desarrollo de las labores del personal del Departamento de Ordenamiento Territorial y Construcción de la UNALM.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	10.100.01.23
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C1223 Gestión Administrativa

**CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

3. CANTIDAD	ITEM	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
	1	25	Cera líquida para muebles en spray x 360 ml.	Unidad
	2	8	Desinfectante limpiador aromático x 1 gal.	Unidad
	3	10	Ambientador en spray x 360 ml.	Unidad
	4	6	Detergente en pasta lava vajilla x 360 g.	Unidad
	5	10	Lejía (Hipoclorito de Sodio) al 5% x 1 gal.	Unidad
	6	1	Juego Mopa Completo (Mopa Plana de Algodón 90 Cm Aprox. + Mango de Metal)	Unidad
	7	1	Sacudidor (Plumero) de Tela	Unidad
	8	20	Paño de microfibra 30 cm x 30 cm.	Unidad
	9	2	Guante de jebe de uso doméstico talla 9	Par
	10	20	Papel Higiénico Doble Hoja Blanco X 250 m.	Unidad
	11	20	Papel toalla doble hoja blanco x 30 m.	Unidad
	12	10	Papel Toalla Doble Hoja Blanco X 300 m.	Unidad





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	<table border="1"> <tr> <td>13</td> <td>5</td> <td>Bolsa de Polietileno 2 pm x 30 cm x 20 cm color negro</td> <td>Ciento</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>4</td> <td>Bolsa de Polietileno 2 pm x 36 cm x 49 cm color negro</td> <td>Ciento</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>6</td> <td>Secador de Vajilla en Felpa</td> <td>Unidad</td> </tr> </table>	13	5	Bolsa de Polietileno 2 pm x 30 cm x 20 cm color negro	Ciento	14	4	Bolsa de Polietileno 2 pm x 36 cm x 49 cm color negro	Ciento	15	6	Secador de Vajilla en Felpa	Unidad																																																				
13	5	Bolsa de Polietileno 2 pm x 30 cm x 20 cm color negro	Ciento																																																														
14	4	Bolsa de Polietileno 2 pm x 36 cm x 49 cm color negro	Ciento																																																														
15	6	Secador de Vajilla en Felpa	Unidad																																																														
UNIDAD DE MEDIDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- UNIDAD</li> <li>- GALON</li> <li>- PARES</li> <li>- CIENTO</li> </ul>																																																																
CARACTERÍSTICAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>25</td> <td>Cera liquida para muebles en spray x 360 ml.</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>8</td> <td>Desinfectante limpiador aromático x 1 gal.</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>10</td> <td>Ambientador en spray x 360 ml.</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>6</td> <td>Detergente en pasta lava vajilla x 360 g.</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>10</td> <td>Lejía (Hipoclorito de Sodio) al 5% x 1 gal.</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>1</td> <td>Juego Mopa Completo (Mopa Plana de Algodón 90 Cm Aprox. + Mango de Metal)</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>1</td> <td>Sacudidor (Plumero) de Tela</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>20</td> <td>Paño de microfibra 30 cm x 30 cm.</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>2</td> <td>Guante de jebe de uso doméstico talla 9</td> <td>Par</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>20</td> <td>Papel Higiénico Doble Hoja Blanco X 250 m.</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>20</td> <td>Papel toalla doble hoja blanco x 30 m.</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>10</td> <td>Papel Toalla Doble Hoja Blanco X 300 m.</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>5</td> <td>Bolsa de Polietileno 2 pm x 30 cm x 20 cm color negro</td> <td>Ciento</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>4</td> <td>Bolsa de Polietileno 2 pm x 36 cm x 49 cm color negro</td> <td>Ciento</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>6</td> <td>Secador de Vajilla en Felpa</td> <td>Unidad</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	1	25	Cera liquida para muebles en spray x 360 ml.	Unidad	2	8	Desinfectante limpiador aromático x 1 gal.	Unidad	3	10	Ambientador en spray x 360 ml.	Unidad	4	6	Detergente en pasta lava vajilla x 360 g.	Unidad	5	10	Lejía (Hipoclorito de Sodio) al 5% x 1 gal.	Unidad	6	1	Juego Mopa Completo (Mopa Plana de Algodón 90 Cm Aprox. + Mango de Metal)	Unidad	7	1	Sacudidor (Plumero) de Tela	Unidad	8	20	Paño de microfibra 30 cm x 30 cm.	Unidad	9	2	Guante de jebe de uso doméstico talla 9	Par	10	20	Papel Higiénico Doble Hoja Blanco X 250 m.	Unidad	11	20	Papel toalla doble hoja blanco x 30 m.	Unidad	12	10	Papel Toalla Doble Hoja Blanco X 300 m.	Unidad	13	5	Bolsa de Polietileno 2 pm x 30 cm x 20 cm color negro	Ciento	14	4	Bolsa de Polietileno 2 pm x 36 cm x 49 cm color negro	Ciento	15	6	Secador de Vajilla en Felpa	Unidad
ITEM	Cantidad	Descripción	Unidad de medida																																																														
1	25	Cera liquida para muebles en spray x 360 ml.	Unidad																																																														
2	8	Desinfectante limpiador aromático x 1 gal.	Unidad																																																														
3	10	Ambientador en spray x 360 ml.	Unidad																																																														
4	6	Detergente en pasta lava vajilla x 360 g.	Unidad																																																														
5	10	Lejía (Hipoclorito de Sodio) al 5% x 1 gal.	Unidad																																																														
6	1	Juego Mopa Completo (Mopa Plana de Algodón 90 Cm Aprox. + Mango de Metal)	Unidad																																																														
7	1	Sacudidor (Plumero) de Tela	Unidad																																																														
8	20	Paño de microfibra 30 cm x 30 cm.	Unidad																																																														
9	2	Guante de jebe de uso doméstico talla 9	Par																																																														
10	20	Papel Higiénico Doble Hoja Blanco X 250 m.	Unidad																																																														
11	20	Papel toalla doble hoja blanco x 30 m.	Unidad																																																														
12	10	Papel Toalla Doble Hoja Blanco X 300 m.	Unidad																																																														
13	5	Bolsa de Polietileno 2 pm x 30 cm x 20 cm color negro	Ciento																																																														
14	4	Bolsa de Polietileno 2 pm x 36 cm x 49 cm color negro	Ciento																																																														
15	6	Secador de Vajilla en Felpa	Unidad																																																														
PRESENTACIÓN	No aplica																																																																
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)																																																																	





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

4.	<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.  Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta (CINCO DIAS) 05 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra  Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.  Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.



5.	<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

6.	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
	UNIDAD OPERATIVA	10.100.01.23 Departamento Académico de Ordenamiento Territorial y Construcción –FIA.  La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	TOTAL DE PAGOS	<<Indicar cantidad>>
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				

7.	<b>PENALIDADES A APLICAR</b>	
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

<p align="center"><b>FORMA DE CÁLCULO</b></p>	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p align="center"><b>MONTO MÁXIMO APLICABLE</b></p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>								
<p align="center"><b>OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER</b></p>	<p align="center">&lt;&lt;Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.&gt;&gt;</p> <p align="center"><b>Otras penalidades</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="710 660 758 705">N.º</th> <th data-bbox="782 660 1029 728">Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th data-bbox="1085 660 1189 728">Forma de cálculo</th> <th data-bbox="1236 660 1380 728">Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								



<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
<p align="center"><b>CONFIDENCIALIDAD</b></p>	<p>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</p>
<p align="center"><b>9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b></p>	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	Y	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Mg.Sc. Rosa María Miglio Toledo  
Directora

Dpto. Acad. Ordenamiento Territorial y Construcción - FIA



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.